

CHACRAS DE CORIA, 12 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 1059/2022**, en el cual se tramite el llamado a **Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN (1) cargo Categoría 07 –Tramo Inicial–**, correspondiente al **Agrupamiento Técnico Profesional**, a fin de cumplir funciones en la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**, en los términos de la Ordenanza N°03/08-CS.,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 111/2023-C.D., el Consejo Directivo de esta Facultad, solicitó al Consejo Superior la correspondiente autorización para convocar el citado concurso.

Que mediante Nota N°143610/2023, la Dirección de General de Personal Rectorado solicitó que el Sistema Único Documental (SUDOCU), no forme parte del “Temario General”, considerando que no todos los participantes e interesados en inscribirse en dicho concurso tienen acceso a dicho sistema informático.

Que en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2023, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad rectificar la Resolución N°111/2023-CD. Y en consecuencia eliminar del formulario de Pedido de Autorización, apartado “Temario General”, el inciso que consigna “Sistema SUDOCU”.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 111/23-C.D. y emitir un nuevo acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

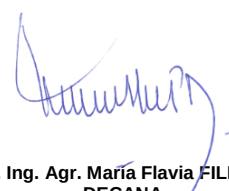
ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 111/2023-C.D., por los motivos consignados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, autorice a esta FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS la **convocatoria a Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN(1) cargo Categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Técnico Profesional**, a fin de cumplir funciones en la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA** o cualquier área que disponga la **Secretaría Administrativa – Financiera** de esta Casa de Estudios, en los términos de la Ordenanza N° 03/08-CS., cuyos datos se encuentran detallados en el **ANEXO I** de la presente Resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA
RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Cont. Esther SÁNCHEZ

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Ciencias Agrarias
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Administrativo-Financiera
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Informática dependiente de la Secretaría Administrativa-Financiera.

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Abierto
- b) **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Técnico Profesional

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 07

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) **Denominación del Cargo:**

b) **Responsabilidades:**

- c) **Acciones:** No especificadas en la estructura Orgánico-Funcional. Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

7) Funciones Específicas: Administración de Servidores y Sistemas de Redes de datos. Apoyo en tareas de carácter operativo avanzado. Apoyo académico informático.

8) Cantidad de Cargos: UNO (1)

9) Horario de desempeño previsto: 08:00 a 15:00, de lunes a viernes.

10) Remuneración del cargo: asignación mensual vigente al momento del llamado correspondiente a la categoría 7 según Decreto 366/2006 Art. 52 y 53.

11) Bonificaciones especiales: aporte vigente a la fecha de la presente convocatoria.

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: a través del correo electrónico mesadeentrada@fca.uncu.edu.ar, en no más de 3 archivos de 20MB en formato PDF, en los días dispuestos para la inscripción.

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categ.	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MILITELLO, Eduardo A.	31.096	31.285.893	07	Técnico Profesional	Dirección del Centro de Apoyo informático
TESTA, Patricia Mónica	18.807	16.698.393	03	Técnico Profesional	Biblioteca
EMILI, Héctor Luis	25.897	18.081.530	07	Técnico Profesional	Finca

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categ.	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BERMEJILLO, Ángel Eduardo	25.734	17.295.078	05	Técnico Profesional	Informática
ORTÍZ, Mario Adrián	29.917	26.366.655	07	Técnico Profesional	Biblioteca
ZANETTI, Roberto Paulo	25.549	22.405.756	05	Técnico Profesional	Vivero Forestal

14) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.




- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún, cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

15) Condiciones Generales:

- a) Título secundario o polimodal excluyente.
- b) Poseer título de Técnico Universitario en Redes y Telecomunicaciones o superior acorde al cargo. (No excluyente).

16) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- a) Tener conocimientos de administración de redes de datos y servidores.
- b) Tener conocimientos de administración de sistemas operativos.
- c) Capacidad de resolución de problemas inherentes a la tecnología (redes de datos, hardware y software).
- d) Cualidades esperadas: sociabilidad, autocontrol, paciencia, compañerismo, capacidad de resolución de problemas en lo que respecta al equipamiento tecnológico instalado en la Facultad, capacidad de trabajo en equipo y buena presencia.
- e) Redes y Servidores: Tecnologías de Redes de datos y Conectividad: Ethernet 802.3, 802.11bgn, 802.11ac, 802.1q, 802.1x, 802.3af sobre medios guiados y no guiados. Cableado estructurado, normas TIA/EIA 568, utilización de crimpeadora, impactadora, cable tracker y tester de red. Instalación y administración de: Routers Mikrotik, TP link, Linksys, Cisco, Switches HP, Cisco, Linksys, TPLink, Controlador Wireless UNIFI, AP y CPE Ubiquiti. Instalación y configuración de sistemas de video seguridad con tecnología IP y CCTV Hikvision (IVMS). Instalación y configuración de Teléfonos IP (protocolo SIP). Instalación y configuración de Relojes Biométricos y manejo de software ZKTime y Anviz. Sistemas Operativos de Virtualización: PROXMOX, VMWARE y VirtualBox; Hardware para servidores Stand-alone DELL, IBM, HP, etc.
- f) Sistemas Operativos: Linux, distribuciones Debian y derivados. Microsoft Windows 7, 10, 11 y Windows Server 2016.
- g) Servicios en la Nube: Google Workspace: Administración de usuarios y grupos del dominio de la Facultad.
- h) Ayuda al Usuario y Soporte técnico: configuración, mantenimiento, reparación y armado de PCs de escritorio, dispositivos móviles (Netbook, Notebook y Smartphone); Aplicaciones de uso administrativo (Ofimática, PDF, antivirus, Bigsys, meet, zoom, teams, etc); Aplicaciones de uso técnico profesional (Hirens Boot, respaldo de datos, Putty, WINSCP, clonado de discos, antivirus, entre otros) ; administración remota (TeamViewer, AnyDesk, RDP, etc); Equipos multimedia y videoconferencia para reuniones virtuales y bimodales; Sistemas de audio: equipos inalámbricos UHF de sonido, micrófonos, parlantes potenciados y consola de sonido para aulas y/o eventos.
- i) Configuración de impresoras de red y unidades compartidas.





- j) Electrónica: utilización de herramientas como tester multímetro, soldadora de estaño, entre otras.

17) Temario General:

- a) Estatuto Universitario: Título I, Fines y Estructura; Título II Gobierno de la Universidad.
- b) Ley N°24521 de Educación Superior
- c) Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las UUNN (Decreto 366/2006)
- d) Decreto Nacional N°41/1999 del Código de Ética de la Función Pública
- e) Ley Micaela 27.499

.....
**Firma y Sello del Responsable de Área
de Personal o Recursos Humanos**

.....
**Firma y Sello del Decano, Director de
Escuela o Secretario de Universidad**